

PROCESO PRESUPUESTARIO 2027

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

Ministerio	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	Partida	07
Servicio	SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO	Capítulo	25

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE RIGE AL SERVICIO

Ley N° 20.720 de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas, modificada por la Ley N° 21.563 que Moderniza los Procedimientos Concursales Contemplados en la Ley N°20.720 y crea nuevos Procedimientos para Micro y Pequeñas Empresas.

MISIÓN DEL MINISTERIO

Impulsar el crecimiento económico y el empleo formal a través de la simplificación regulatoria y políticas públicas efectivas que promuevan la inversión, el crecimiento, el emprendimiento, el empleo, la innovación y el turismo.

MISIÓN DEL SERVICIO

Fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de la normativa por parte de los sujetos regulados en resguardo del buen funcionamiento del sistema concursal, y facilitar el acceso oportuno a los mecanismos para la superación del sobreendeudamiento e insolvencia. Lo anterior, a través de una gestión eficiente, transparente, con perspectiva de género e inclusiva, promoviendo la mejora continua e innovación en sus procesos a fin de favorecer la recuperación financiera y reemprendimiento de personas y empresas contribuyendo al desarrollo económico del país.

COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS DEL MINISTERIO

N°	Compromiso programático del ministerio
1	Impulsar un entorno regulatorio y de permisos más eficiente y predecible.
2	Fortalecer el desarrollo y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas y cooperativas.
3	Mejorar la disponibilidad de información y estadísticas económicas y productivas.
4	Promover el desarrollo sostenible y competitivo del turismo.
5	Impulsar el desarrollo productivo sostenible del sector pesquero y acuícola.

COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS DEL SERVICIO

N°	Compromiso programático del servicio	Compromiso programático ministerial al que se vincula
1	Implementar una regulación efectiva y un modelo de fiscalización basado en riesgos.	Compromiso 1
2	Mejorar la oportunidad y calidad del proceso de renegociación de la persona deudora.	Compromiso 1

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL MINISTERIO

Objetivo Estratégico del Servicio 1

Incrementar los niveles de cumplimiento normativo por parte de los entes fiscalizados a través de una regulación efectiva y un modelo de fiscalización basado en riesgos, con procesos innovadores e implementación de nuevas tecnologías.

Objetivo Estratégico del Servicio 3

Entregar una atención de calidad a las personas usuarias del sistema de insolvencia y reemprendimiento, mediante la provisión de información clara, simple y accesible, apoyada por soluciones innovadoras centradas en las personas.

Objetivo Estratégico Ministerial

Mejorar la eficacia y la precisión en la focalización de las políticas e instrumentos públicos dirigidos al emprendimiento y la innovación mediante la incorporación de evaluación y sus respectivas recomendaciones en los procesos de diseño y asignación de recursos.

Contribuyen

Nube de palabras: términos destacados de los OES y OEM vinculados mostrados arriba.

información clara respectivas recomendaciones
entes fiscalizados través
nuevas tecnologías personas usuarias
fiscalización basado riesgos
entregar atención regulación efectiva
cumplimiento normativo parte
procesos innovadores implementación

Nota: El presente reporte considera aquellos objetivos estratégicos del servicio (OES) que cuentan con una vinculación estratégica con su respectivo objetivo estratégico ministerial (OEM), evaluada y validada satisfactoriamente desde el punto de vista metodológico por DIPRES. Por lo tanto, los OES que no se encuentran incluidos en el reporte corresponden a aquellos que no cumplen con esta condición, aun cuando se encuentran registrados en la plataforma del Formulario A1 de DIPRES.

Por lo anterior, en el presente reporte, el número de objetivos de desempeño presentados en esta tabla no necesariamente coincidirá con el número de objetivos de desempeño con los cuales se vinculan los programas públicos en el apartado siguiente, dado que la evaluación de los objetivos de desempeño y la evaluación de la vinculación de los programas públicos con dichos objetivos se realizaron de manera independiente.

BIENES Y SERVICIOS FINALES

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO

N°	Bien o servicio final	Objetivo Estratégico del Servicio al cual se relaciona
1	Fiscalización del cumplimiento de la normativa por parte de los entes regulados.	Objetivo 1
2	Emisión de certificados.	Objetivo 3
3	Resoluciones emanadas del Procedimiento concursal de Renegociación.	Objetivo 2
4	Difusión de la Ley N° 20.720 y su modificación por la Ley N.° 21.563.	Objetivo 3
5	Respuestas a consultas y reclamos de los distintos actores del sistema concursal y de la ciudadanía.	Objetivo 3
6	Inscripción en las Nóminas de Entes Fiscalizados.	Objetivo 3
7	Certificado de Asesorías Económicas de Insolvencia.	Objetivo 3
8	Emisión de Normativa Administrativa e Instrucciones.	Objetivo 1
9	Solicitud de Nominación de Entes Fiscalizados	Objetivo 3

Nota: Los bienes y servicios se presentan en su totalidad, de acuerdo con lo informado por los servicios, sin que exista una selección previa por parte de DIPRES.

OFERTA PROGRAMÁTICA DEL SERVICIO

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO

N°	Programa público	Objetivo Estratégico del Servicio al cual se relaciona
-	-	-

Nota: El presente reporte considera únicamente los programas de la Oferta de Programas Públicos (OP) que cuentan con al menos una vinculación estratégica con un objetivo estratégico del servicio, evaluada y validada satisfactoriamente por DIPRES desde el punto de vista metodológico. En consecuencia, no se incluyen en el reporte aquellos programas que no cuentan con vinculaciones que cumplan con esta condición, ni aquellas vinculaciones que no hayan sido validadas satisfactoriamente desde el punto de vista metodológico.

Nota: El presente formulario contiene oferta programática 2026.

Nota general: En el marco de la revisión de los indicadores de desempeño del Formulario H, se podrán corregir y posteriormente incorporar al Formulario A1 aquellos elementos que mantengan observaciones de DIPRES derivadas de la revisión de dicho formulario.